









- \* HERMENÉUTICA II: TEMAS DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y OTRAS MATERIAS, Librería Jurídica Internacional, S.R.L., Santo Domingo, 2018;
- \* COMENTARIOS A LA LEY DE ARBITRAJE COMERCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Librería Jurídica Internacional, S.R.L., Santo Domingo, 2012;
- \* MANUAL DE DERECHO DE AUTOR DOMINICANO, Editora Judicial, Santo Domingo, 2009;
- \* APUNTES Y REFLEXIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN POR ADHESIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, 2004;
- \* LA CONSTITUCIÓN COMO FUENTE PRIMIGENIA DE LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DEL JUEZ, Escuela Nacional de la Judicatura, 2004;
- \* HOSTOS EN EL CARIBE DE HOY, Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencias y Tecnología, Santo Domingo, 2003;

#### LIBROS EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN O COAUTORÍA:

- EL ACCESO A LA JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA: RETOS Y DESAFÍOS, Universidad para la Paz (UPAZ), San José, 2015;  
COAUTORES: Adriana Orocú, Alfredo Núñez, Francisco Javier Dall'Anese Ruiz y otros;
- CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO CIVIL, Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, 2005;  
COAUTORES: José Machado Plazas, Hermógenes Acosta de los Santos y otros;
- LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMENTADA POR LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL, Suprema Corte de Justicia, 2000;  
COAUTORES: Claudio Aníbal Medrano, Arelis Rocourt, Domingo Gil y otros;

#### ARTÍCULOS EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN:

- Películas, derechos de autor y habitaciones de hoteles y clínicas privadas. Gaceta Judicial, núm. 379 (octubre 2018), pp. 50-53.
- Protección de datos personales, burós de información crediticia y responsabilidad civil. Gaceta Judicial, núm. 378 (septiembre 2018), pp. 40-44.
- El recurso de casación en la encrucijada de los nuevos tiempos. Gaceta Judicial, núm. 377 (agosto 2018), pp. 12-23.
- Las 12 características esenciales de la ley sobre Derecho Internacional Privado de la República Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 376 (julio 2018), pp. 56-59.

- El concepto de “residencia habitual” y su asimilación al estatuto domiciliario en la ley de Derecho Internacional Privado de la República Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 375 (junio 2018), pp. 38-42.
- La excepción autónoma de arbitraje. Gaceta Judicial, núm. 373 (abril 2018), pp. 56-59.
- ¿“Acumular” o diferir? Gaceta Judicial, núm. 372 (marzo 2018), pp. 78-80.
- El pedimento de “exclusión” en el proceso civil y su naturaleza jurídica. Gaceta Judicial, núm. 371 (febrero 2018), pp. 52-54.
- El debido proceso arbitral. Gaceta Judicial, núm. 370 (diciembre 2017-enero 2018), pp. 48-51.
- La Suprema y la interdicción de reformatio in peius en materia civil. Gaceta Judicial, núm. 369 (noviembre 2017), pp.50-53.
- ¿Cuándo se cierran los debates?... Gaceta Judicial, núm. 368 (octubre 2017), pp.32-34.
- La contratación electrónica en el proyecto de Código Civil. Gaceta Judicial, núm. 367 (septiembre 2017), pp. 36-38.
- El ANUDOPI y las probables complejidades de su naturaleza. Anuario Dominicano de Propiedad Intelectual (ANUDOPI), núm. 4 (agosto 2017), pp.63-73.
- Laudos y órdenes procesales. Gaceta Judicial, núm. 365 (julio 2017), pp.34-36.
- El furum non conveniens y la nueva excepción declinatoria del procedimiento civil dominicano. Gaceta Judicial, núm. 364 (junio 2017), pp.50-53.
- Conflictos de interés y anulación de laudos arbitrales. Gaceta Judicial, núm. 363 (mayo 2017), pp.64-67.
- El proyecto de ley sobre extinción de dominio y la práctica judicial privada dominicana puntos de encuentro. Saber y Justicia, E.N.J., núm. 11 (junio 2017), pp.40-42.
- Originalidad e innovación en derecho de autor. Gaceta Judicial, núm. 362 (abril 2017), pp.42-45.
- Derogatio fori y L.173-1966. Gaceta Judicial, núm. 361 (marzo 2017), pp.76-80.
- Las astreintes y el Tribunal Constitucional. Gaceta Judicial, núm. 360 (febrero 2017), pp.16-22.
- De nuevo el artículo 1341 del Código Civil: una dúplica amistosa entre réquiems y “ramales”. Gaceta Judicial, núm. 359 (diciembre 2016-enero 2017), pp.30-35.

- Arbitraje internacional, derecho aplicable y CNUCCIM: perspectiva dominicana. Gaceta Judicial, núm. 358 (noviembre 2016), pp.22-27.
- Derecho Inmobiliario y arbitrabilidad objetiva. Gaceta Judicial, núm. 356 (septiembre 2016), pp.28-33.
- Sistema de derecho aplicable a los conflictos privados internacionales sobre propiedad intelectual en la República Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 354 (julio 2016), pp.62-65.
- Formatos televisivos y derecho de autor. Gaceta Judicial, núm. 353 (junio 2016), pp.78-80.
- Implicaciones jurídicas del matrimonio homosexual en la República Dominicana en el marco de aplicación de la nueva Ley de Derecho Internacional Privado. Gaceta Judicial, núm. 352 (mayo 2016), pp.28-31.
- Cónyuge supérstite y derecho de autor. Gaceta Judicial, núm. 351 (abril 2016), pp.20-23.
- La responsabilidad civil de los intermediarios y prestadores de servicios de Internet en derecho dominicano. Gaceta Judicial, núm. 350 (marzo 2016), pp.38-43.
- La Suprema, la prueba y el artículo 1341 del Código Civil. Gaceta Judicial, núm. 349 (febrero 2016), pp.19-28.
- Comentario al régimen de intervención voluntaria de los terceros en los arbitrajes administrados por el CRC. Gaceta Judicial, núm.347 (noviembre 2015), pp.46-49.
- Los procedimientos de insolvencia y la nueva Ley de Derecho Internacional Privado de la República Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 344 (agosto 2015), pp.56-59.
- La Casación Civil y la aplicación del derecho extranjero por el juez dominicano. Gaceta Judicial, núm. 343 (julio 2015), pp.36-39.
- El contrato de merchandising en el marco de la Propiedad Intelectual. Gaceta Judicial, núm. 342 (junio 2015), pp.18-22.
- El procedimiento de reconocimiento y ejecución de las sentencias extranjeras en la nueva Ley de Derecho Internacional Privado. Gaceta Judicial, núm. 340 (abril 2015), pp.40-45.
- La aplicación del derecho extranjero por los tribunales dominicanos. Gaceta Judicial, núm. 340 (abril 2015), pp.66-69.
- Los árbitros y el control difuso de la constitucionalidad. Gaceta Judicial, núm. 338 (febrero 2015), pp.40-44.
- La variación de la calificación jurídica de la demanda según las últimas tendencias de la jurisprudencia nacional. Gaceta Judicial, núm. 337 (diciembre 2014-enero 2015), pp.66-69.

- La excepción de litispendencia y el control apriorístico de la cosa juzgada. Gaceta Judicial, núm. 335 (octubre 2014), pp.46-49.
- La Cortesía como virtud de legitimación y permanencia de la función judicial del Estado. Gaceta Judicial, núm. 334 (septiembre 2014), pp.54-61.
- ¿Arbitraje “judicial”?... Gaceta Judicial, núm. 333 (agosto 2014), pp.44-46.
- La Necesidad de restringir la casación contra las sentencias dictadas en materia de arbitraje. Gaceta Judicial, núm. 332 (julio 2014), pp.50-53.
- ¿Bienes “reservados” del marido?... Gaceta Judicial, núm. 331 (junio 2014), pp.52-54.
- Los Derechos de Autor del Juez Dominicano sobre “sus” sentencias. Anuario Dominicano de Propiedad Intelectual 2014. Fundación Global Democracia y Desarrollo, Santo Domingo, pp.37-51.
- Apuntes sobre la responsabilidad civil de los farmacéuticos. Gaceta Judicial, núm. 330 (mayo 2014), pp.44-47.
- Competencia Judicial Internacional de los Tribunales Dominicanos. Gaceta Judicial, núm. 329 (abril 2014), pp.44-48.
- ¿Tienen los árbitros derechos de autor sobre el contenido intelectual de sus laudos?... Gaceta Judicial, núm. 327 (febrero 2014), pp.44-46.
- El Nuevo Efecto Suspensivo del Recurso de Casación. Gaceta Judicial, núm. 326 (enero 2014), pp.50-52.
- Teoría de los Fallos Incongruentes: Ultra, Infra y Extrapetita. Gaceta Judicial, núm. 325 (diciembre 2013), pp.54-56.
- El Arbitraje y La Quiebra. Gaceta Judicial, núm. 324 (noviembre 2013), pp.54-56.
- La Fotografía y el Droit de Suite. Gaceta Judicial, núm. 322 (septiembre 2013), pp.46-48.
- El Doble Sistema de Control Judicial de los Laudos en el Arbitraje Ad Hoc: Una Peligrosa Insensatez. Gaceta Judicial, núm. 321 (agosto 2013), pp.70-71.
- El Derecho de Autor como Instrumento Tutelar y de Desarrollo de la Industria Cultural. Gaceta Judicial, núm. 320 (julio 2013), pp.67-80.
- Sobre la Naturaleza del Plazo para Accionar en Nulidad del Laudo Arbitral. Gaceta Judicial, núm. 318 (mayo 2013), pp.56-58.
- La Avocación y la Prohibición de Reformatio in Peius en la Apelación Civil Dominicana.

Gaceta Judicial, núm. 317 (abril 2013), pp.24-26.

- ¿Qué tan absoluto y blindado es el principio kompetenz-kompetenz en la legislación dominicana?... Gaceta Judicial, núm. 316 (marzo 2013), pp.42-46.
- De nuevo los intereses “judiciales”. Gaceta Judicial, núm. 315 (febrero 2013), pp.73-80.
- La Regla Res Inter Alios Acta y la Venta de lo Ajeno en el Derecho Civil Dominicano. Gaceta Judicial, núm. 314 (enero 2013), pp.38-40.
- Breves Consideraciones Acerca del Requerimiento Conjunto en la Legislación Procesal Civil Dominicana. Gaceta Judicial, núm.312 (noviembre 2012), pp.58-60.
- Dimensión del Principio de Conocimiento y Capacitación en el Contexto del Código Iberoamericano de Ética Judicial. Gaceta Judicial, núm. 311 (octubre 2012), pp.72-80.
- El arbitraje “preliminar” de la ley sobre seguros y fianzas de la República Dominicana: un armatoste sin pies ni cabeza... Gaceta Judicial, núm. 310 (septiembre 2012), pp.48-51.
- ¿Son realmente las presunciones procedimientos de prueba?... Gaceta Judicial, núm. 309 (agosto 2012), pp.48-51.
- ¿Constituye la tercería, en puridad, un verdadero recurso?... Gaceta Judicial, núm. 307 (junio 2012), pp.52-54.
- Las Aporías del Art.2052 del Código Civil. Gaceta Judicial, núm. 306 (mayo 2012), pp.52-54.
- ¿Es posible una segunda instancia arbitral?... Gaceta Judicial, núm. 305 (abril 2012), pp.30-32.
- El interés casacional como sistema de contrapeso frente a las legítimas restricciones al recurso de casación. Gaceta Judicial, núm. 304 (marzo 2012), pp.54-57.
- ¿Son atacables los laudos arbitrales ante el Tribunal Constitucional? Gaceta Judicial, núm. 303 (febrero 2012), pp.52-55.
- El documento electrónico como instrumento de prueba en la legislación procesal civil dominicana. Gaceta Judicial, núm.302 (enero 2012), pp.52-55.
- ¿Qué tan absoluto es el derecho moral a la integridad de la obra plástica?... A propósito de la eliminación del mural “Alegoría a la Virgen del Carmen” del altar mayor de la parroquia de Jarabacoa. Gaceta Judicial, núm. 301 (diciembre 2011), pp.58-62;
- Laudos y Tercería. Gaceta Judicial, núm. 299 (octubre 2011), pp.73-75;
- El Principio “Kompetenz-Kompetenz” y el Art.12 de la Ley de Arbitraje Comercial. Gaceta

Judicial, núm. 298 (septiembre 2011), pp.48-51;

- La Reforma Procesal Civil en Blanco y Gris. Gaceta Judicial, núm.297 (agosto 2011), pp.14-38;
- Liquidación de Daños y Perjuicios por Estado: Presente y Futuro. Gaceta Judicial, núm. 295 (junio 2011), pp.40-42;
- Las Pruebas en el Anteproyecto de Código Procesal Civil. Gaceta Judicial, núm. 294 (mayo 2011), pp.56-59;
- Ordenanzas sobre Requerimiento y Actos Graciosos. Gaceta Judicial, núm. 292 (marzo 2011), pp.51-53;
- Los Recursos en el Anteproyecto de Código Procesal Civil. Gaceta Judicial, núm. 291 (febrero 2011), pp.48-53;
- La Defectuosa Configuración del "Droit De Suite" en la Tradición Autoralista Europea-Continental. Gaceta Judicial, núm. 290 (enero 2011), pp.74-76;
- El Anteproyecto y La Acumulación. Gaceta Judicial, núm.289 (diciembre 2010), pp.50-52;
- El Video Porno de Figueroa Agosto Desde la Perspectiva del Derecho a la Intimidad. Gaceta Judicial, núm. 287 (octubre 2010), pp.44-47;
- La Acción en Nulidad del Laudo Arbitral en el Anteproyecto de Código Procesal Civil. Gaceta Judicial, núm. 286 (septiembre 2010), pp.34-36;
- Consignación Sin Previos Ofrecimientos de Pago. Gaceta Judicial, núm. 285 (agosto 2010), pp.50-53;
- Colisión Vehicular en la Vía Pública... ¿Cosa Inanimada?... Gaceta Judicial, núm. 284 (julio 2010), pp.72-76;
- Notas y Precisiones sobre el Referimiento en Grado de Apelación. Gaceta Judicial, núm. 283 (junio 2010), pp.78-81;
- ¿Un Código Procesal Civil Uruguayo?... Gaceta Judicial, núm. 282 (mayo 2010), pp.81-83;
- Los Arcanos de la Cosa Juzgada... ¿Tiene Sentido el Distingo Entre la Cosa Juzgada "Formal" y la Cosa Juzgada "Material"?... Gaceta Judicial, núm. 280 (marzo 2010), pp.73-73;
- Sobre la Doctrina del Litisconsorcio Pasivo Necesario y sus Derivaciones Procesales. Gaceta Judicial, núm. 279 (febrero 2010), pp.58-63;
- En Defensa de la Tesis de la Jurisprudencia Vinculante. Gaceta Judicial, núm. 278 (enero

2010), pp.90-92;

- Réquiem por el Contrato de Compromiso: La Transición del “Compromiso” al “Acuerdo De Arbitraje”. Gaceta Judicial, núm. 277 (diciembre 2009), pp.48-50;
- La Borrosa Legitimación de las Personas Jurídicas Para Demandar Reparaciones en Concepto del Daño Moral. Gaceta Judicial, núm.276 (noviembre 2009), pp.62-65;
- ¿Tiene la Apelación Rango Constitucional?... Comentarios en Torno al Conflicto Entre la Cámara Civil y el Pleno de la Suprema Corte De Justicia. Gaceta Judicial, núm. 275 (octubre 2009), pp.45-54;
- Sobre la Política de Acumulación de los Incidentes con el Fondo en Materia Civil. Gaceta Judicial, núm. 274 (septiembre 2009), pp.60-63;
- Los Fundamentos Ontológicos de la Ejecución Provisional en Materia Procesal Civil y de su Política de Límites. Gaceta Judicial, núm.273 (agosto 2009), pp.70-73;
- ¿Constituye un Segundo Grado de Jurisdicción la Acción en Nulidad Prevista en el Art.39 de la Nueva Ley Sobre Arbitraje Comercial?... Gaceta Judicial, núm. 272 (julio 2009), pp.48-49;
- Comentario Desde la Perspectiva del Derecho Procesal Civil a la Nueva Redacción de los Textos de la Ley Sobre Procedimiento de Casación. Gaceta Judicial, núm. 271 (junio 2009), pp.39-42;
- ¿Son Acumulables en Derecho Dominicano las Demandas de Divorcio por Causa Determinada y de Partición de los Bienes de la Comunidad?... Gaceta Judicial, núm. 270 (mayo 2009), pp.68-69;
- La Protección del Software en la Legislación Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 263 (octubre 2008), pp.46-50;
- La Indicación del Juez Ponente en las Sentencias Emitidas por los Tribunales Colegiados. Gaceta Judicial, núm. 260 (julio 2008), pp.64-67;
- El Art.156 del Código de Procedimiento Civil y la Problemática de su Exégesis e Interpretación. Gaceta Judicial, núm. 257 (abril 2008), pp.92-96;
- La Dreifache Schadensberechnug: Un Injerto Peliagudo en el Sistema de la Responsabilidad Civil Dominicana. Gaceta Judicial, núm. 250 (septiembre 2007), pp.36-39;
- El Precio de la Sumariedad en Materia de Incidentes del Embargo Inmobiliario. Gaceta Judicial, núm. 248 (julio 2007), pp.36-38;
- Sobre el Límite de Copia Privada al Derecho de Autor. Gaceta Judicial, núm. 247 (junio 2007), pp.46-47;

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

#### RECONOCIMIENTOS NACIONALES

- Premio concurso día mundial de la Propiedad Intelectual de la Asociación de Derechos Intelectuales de Argentina (ASDIN) correspondiente al año 2013, Buenos Aires (2013);
- 1er. Lugar de la versión local del Quinto Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, bajo el tema: "Conocimiento y Capacitación", convocado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Suprema Corte de Justicia (2011);
- Mención de honor del Concurso de Investigación del Instituto OMG, en su versión correspondiente al año 2011, con el título "El Derecho de Autor como Instrumento Tutelar y de Desarrollo de la Industria Cultural" (2011);
- Premio de Ensayo "Pedro Francisco Bonó" de la Fundación Global Democracia y Desarrollo, por el trabajo: "La sociedad bucanera, un acontecimiento único e irrepetible de la historia del Caribe" (2009);
- Premio a la "Excelencia Académica" de la Universidad Iberoamericana (2008);
- Reconocido e investido como "Egresado de Honor" de la Universidad Central del Este (2005);
- Premio Nacional de Ensayo de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Concurso convocado con motivo del centenario de la muerte del prócer don Eugenio María de Hostos y Bonilla (2003);
- Concurso internacional "HOSTOS EN EL CARIBE DE HOY: HACIA UNA REVITALIZACIÓN DEL PENSAMIENTO DE EUGENIO MARÍA DE HOSTOS EN EL SIGLO XXI", Sociedad Económica de Amigos del País, La Habana (2003);
- 1er. Lugar Concurso Nacional de Ensayos Judiciales para Jueces con el tema: La Constitución como fuente primigenia de la independencia e imparcialidad del Juez (2003);

#### BECAS OTORGADAS POR CENTROS DE FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO

-ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA:

1. Curso sobre PROPUESTA DE JUSTICIA PARA EL SIGLO XXI, 2009, Barcelona, España;

2. Curso sobre JUICIO DE AMPARO, 2008, Antigua, Guatemala;

3. Curso Formación Judicial Especializada: DERECHO MERCANTIL, 2004, Barcelona, España;

-Viaje de Estudios a Alemania: PRINCIPIO DE ORALIDAD EN LOS JUICIOS CIVILES, Bayreuth, Alemania. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (mayo 2014);

-Arbitraje Comercial Internacional (AMERICAN UNIVERSITY, WASHINGTON COLLEGE OF LAW AND CENTER ON INTERNATIONAL COMMERCIAL ARBITRATION, Washington, D. C., EE.UU., 2012);

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

-MIEMBRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE (ICC-REPÚBLICA DOMINICANA: 2016-2019);

-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (ADIPRI): 2017-ACTUALIDAD;

-MIEMBRO DE LA COMISIÓN REDACTORA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, núm. 544-14 (2012-2014);

-MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA JURÍDICA "GACETA JUDICIAL" (2009-2019);

-MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DEL ANUARIO DOMINICANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (ANUDOPÍ): 2014-ACTUALIDAD;

-MIEMBRO FUNDADOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE DERECHO PROCESAL (2011-ACTUALIDAD);

-COLUMNISTA HABITUAL DE LA REVISTA SOBRE TEMAS JURÍDICOS "GACETA JUDICIAL" (2007-ACTUALIDAD);







[Redacted Content]	

**Parte 6** Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar &gt;</i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión?(e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	
<p>6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar &gt;&gt;</i></p>	





través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

Sí  No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

**Yo, Édynson Alarcón, en la actualidad Magistrado Presidente de la 1era. Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, tengo la legítima aspiración de ser designado como juez de la Suprema Corte de Justicia. Mi intención es contribuir, a través de mi laboriosidad y mi profunda vocación por el estudio y la investigación, a la construcción de un Poder Judicial entregado al fortalecimiento del estado de derecho y la seguridad jurídica, como genuinas garantías de la paz social y el crecimiento de la nación.**

**Soy un profesional de profundas convicciones y con una férrea disciplina. Creo en la lealtad, la verdad y la justicia. Terminé mis estudios de grado a los 20 años, me gradué formalmente a los 21 con el índice académico más alto de mi promoción y con apenas 26 fui designado como Juez de una Corte de Apelación. En aquella época (1998) era el juez del nivel de corte de apelación más joven que tenía el país. Completé, asimismo, una maestría en Europa en Propiedad Intelectual, que es como en España se denomina al Derecho de Autor, y lo hice también con honores en la Universidad Carlos III de Madrid. De hecho la mía fue la segunda mejor calificación de mi grupo, conformado por abogados de diferentes culturas y nacionalidades.**

**En el ámbito académico he sido profesor universitario durante más de veinte años en la Universidad Central del Este (UCE), la Universidad Iberoamericana (UNIBE), la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), especialmente en el área del Procedimiento Civil. Soy el autor del único manual de derecho de autor que existe en la República Dominicana y el primero en asumir la tarea de comentar el Código de Procedimiento Civil en todo lo relativo a los recursos, al igual que la legislación que sobre este particular lo complementa. También he sido el único autor nacional que ha comentado íntegramente la Ley de Arbitraje Comercial de 2008.**

**Fui parte de la comisión para el sometimiento al Congreso Nacional del Proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado, actual Ley núm. 544-14. Presido actualmente la Asociación Dominicana de Derecho Internacional Privado (ADIPRI) y soy miembro del Instituto Dominicano de Derecho Procesal (IDDP).**

**Pertenezco a la Comisión de Arbitraje del Comité Nacional ICC República Dominicana para el estudio académico y metódico de los problemas referidos al arbitraje como método alternativo de resolución de conflictos; igualmente al Consejo Editorial de la Revista "Gaceta Judicial", medio en que escribo mes tras mes artículos de interés e investigación jurídica. He sido el único magistrado dominicano en recibir el premio de la Asociación de Derechos Intelectuales de Argentina (ASDIN) por sus contribuciones en el ámbito de la investigación sobre los problemas inherentes al sistema de protección de los derechos inmateriales. Soy, además, el único miembro del Poder Judicial dominicano en haber ganado en dos ocasiones seguidas el Concurso Nacional sobre trabajo**

---

**monográfico en torno al Código Iberoamericano sobre Ética Judicial (2011 y 2013). Obtuve también en 2003 el primer lugar en el Concurso Nacional de Ensayos Judiciales para jueces y fui investido en 2005 con la distinción de “egresado de honor” de mi alma mater, la Universidad Central del Este.**

**En mi vida profesional no he hecho ninguna otra cosa que no sea estudiar, investigar y trabajar. Debo a mi madre mi formación, mis valores y mi carrera. He sido un ciudadano ejemplar, un juez honesto, responsable y laborioso. Motivo yo mismo mis sentencias y mis evaluaciones de desempeño en el Poder Judicial nunca han estado por debajo de los 95 puntos en una escala de 100.**

**Considero ser merecedor de integrar la Suprema Corte de Justicia porque creo, modestia aparte, haberlo ganado a pulso y con lealtad a través de mi esfuerzo, mi honestidad y mis credenciales académicas. No me anima ningún otro propósito que no sea sumar y aportar al desarrollo del Poder Judicial.**

## Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

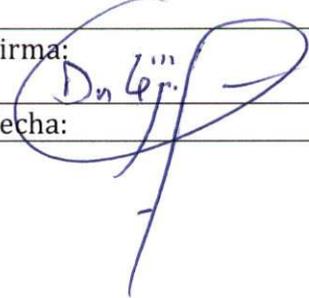
Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): ÉDYNSON ALARCÓN	Firma: 
	Fecha:

## Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación relevante que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía. Sólo los documentos marcados con un asterisco DEBEN ser suministrados (documentos esenciales). La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo. Es su decisión cuales documentos NO esenciales usted suministra.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento esencial que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

- Acta de nacimiento;\*
- Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados);\*
- Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo);\*
- Evidencia que soporte la información que ha provisto a nivel académico universitario (títulos y certificados);\*
- Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona;\*
- Certificado de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República;\*
- A menos que sea soltero(a), evidencia de matrimonio, unión, divorcio, separación.
- Copia de decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado;
- Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana;
- Certificación de participación accionaria en compañías nacionales o extranjeras y detalle de su Registro Nacional de Contribuyente o detalles que permitan identificar la compañía en el extranjero. (Ver pregunta 5.13).
- Últimas tres (3) declaraciones de impuesto sobre la renta ante la Dirección General de impuestos Internos (DGII) (Ver pregunta 5.16).
- Certificación médica de diagnóstico y tratamiento de condición de salud o enfermedad (Ver pregunta 6.13, 6.14, 6.15 y 6.16)

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación se retrase o sea rechazada.